OMPI
ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL

AVISO N.º 28/2022

Protocolo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas

Entrada en vigor de la duodécima edición de la Clasificación de Niza

1. El 1 de enero de 2023, entrará en vigor una nueva edición de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas ("Clasificación de Niza"). Esta nueva edición se encuentra disponible en el sitio Web de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en la siguiente dirección electrónica: https://www.wipo.int/classifications/nice/es/.

2. Esta duodécima edición de la Clasificación de Niza incorpora una serie de cambios respecto de la edición anterior. Mediante el presente Aviso se informa a las Oficinas de las Partes Contratantes de la Unión de Madrid, así como a los solicitantes y titulares, de la práctica que sigue la Oficina Internacional de la OMPI al examinar las solicitudes de registro internacional que se presenten durante la transición hacia la duodécima edición de la Clasificación de Niza.

3. La Oficina International de la OMPI aplicará la duodécima edición de la Clasificación de Niza respecto de:

– todas las solicitudes de registro internacional que hayan sido recibidas por la Oficina de origen el 1 de enero de 2023 o en fecha posterior;

– todas las solicitudes de registro internacional que hayan sido recibidas por la Oficina Internacional de la OMPI el 1 de enero de 2023 o en fecha posterior, cuando estas solicitudes hayan sido recibidas por la Oficina Internacional de la OMPI después del plazo de dos meses previsto en el Artículo 3.4) del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas.

4. De conformidad con la recomendación efectuada por el Comité de Expertos de la Unión de Niza en su trigésima segunda sesión de abril de 2022 y respecto de todos los registros internacionales cuya lista de productos y servicios haya sido clasificada según la duodécima edición de la Clasificación de Niza, la Oficina Internacional de la OMPI incluirá la abreviatura "NCL(12-2023)" junto a la lista de productos y servicios en las notificaciones que envíe a las Partes Contratantes designadas, en los certificados de registro y en las publicaciones.

5. De conformidad con la práctica en vigor, la Oficina Internacional de la OMPI no reclasificará, según la duodécima edición de la Clasificación de Niza, la lista de productos y servicios en los registros internacionales cuya fecha será anterior al 1 de enero de 2023.

6. Por último, el Gestor de productos y servicios de Madrid (disponible en: https://webaccess.wipo.int/mgs/?lang=es) será actualizado a fin de reflejar los cambios introducidos por la duodécima edición de la Clasificación de Niza.

14 de octubre de 2022